



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 369

3 de agosto

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**10L/PNLP-0355** Sobre apoyo al servicio postal público que presta el operador público Correos. Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0273** Sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo. Página 2

**10L/PNLP-0323** Sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres. Página 4

**10L/PNLP-0352** Sobre ampliación del límite de edad para el alumnado de Formación Profesional adaptada y aumento de la oferta formativa. Página 6



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIÓN APROBADA

#### **10L/PNLP-0355 *Sobre apoyo al servicio postal público que presta el operador público Correos.***

*(Publicación: BOPC núm. 325, de 6/7/2021).*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de julio de 2021, debatió la proposición no de ley de los GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre apoyo al servicio postal público que presta el operador público Correos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar las siguientes medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio postal público y su permanencia en esta comunidad autónoma:*

*a) Reforzar la financiación del servicio público postal, claramente insuficiente en la actualidad, en el próximo plan de prestación a aprobar por el Consejo de Ministros, de modo que se asegure un servicio de calidad para el conjunto de la ciudadanía; también para garantizar la cohesión social, económica y territorial.*

*b) Incluir a Correos, la mayor empresa pública de nuestro país, en el reparto de los fondos para la recuperación, transformación y resiliencia, para que juegue un papel clave en la respuesta que, como sociedad, debemos dar a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19.*

*c) Actualizar y mantener las oficinas auxiliares (rurales) y unidades de reparto existentes en las zonas rurales, claves en la reversión de la “España vaciada”, dado que es la única manera de contribuir a que aquellas áreas geográficas de reparto, deficitarias económicamente, puedan disfrutar de un servicio postal en igualdad de condiciones respecto a la población de los grandes núcleos urbanos.*

*d) Intensificar la capilaridad de Correos ampliando el número de oficinas, unidades de reparto y centros de tratamiento, con el fin de conseguir el mayor acercamiento a la ciudadanía y lograr las condiciones óptimas de accesibilidad marcadas por la ley postal y la directiva postal europea.*

*e) Garantizar la cobertura de los puestos de trabajo estructurales necesarios, hoy claramente insuficientes, para dar cobertura y garantizar un servicio postal público de calidad, con empleo y derechos de calidad.*

*f) Cumplir los parámetros de calidad determinados por la ley postal y el reglamento que regula la prestación del servicio postal universal y, en definitiva, se aborde de forma eficaz y eficiente el correcto y necesario desempeño de la prestación de los servicios postales públicos, con el objetivo de asegurar a toda la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Canarias la recepción de su correspondencia, al menos cinco días a la semana, como se encuentra también establecido en la directiva postal europea.*

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

#### **10L/PNLP-0273 *Sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo.***

*(Publicación: BOPC núm. 328, de 9/7/2021).*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de julio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Poner en marcha una campaña contra la LGTBIfobia en el deporte en general y en el fútbol en particular, con el objeto de promocionar el deporte inclusivo y ganar el espacio, la visibilidad, la aceptación y el respeto para el colectivo LGTBI.*

2. *Elaborar un protocolo de actuación para el restablecimiento de la normalidad en competiciones, pruebas o espectáculos deportivos, a la manera del referido en el artículo 15.2 de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en el que, además, se incluya la suspensión durante cinco minutos de la competición, prueba o espectáculo deportivo cuando se produzcan actos intolerantes contra la comunidad LGTBI, racismo o violencia contra las mujeres.*

3. *Fomentar, en el marco de sus competencias, la instauración de cursos para el personal directivo, técnico y deportivo de respeto a la diversidad en general y a la realidad de las personas LGTBI en particular.*

4. *Crear y promover cursos y programas de formación y sensibilización para el deporte y la diversidad en materia de igualdad y garantía de los derechos de las personas LGTBI+ en el ámbito deportivo, dirigidos a todas las personas implicadas en el deporte municipal, incluido el personal de los ayuntamientos, instalaciones deportivas y clubes y asociaciones deportivas locales, en aras de concienciar al mundo del deporte desde la base.*

5. *Establecer sanciones económicas, según las categorías y según los presupuestos en las divisiones profesionales, a los clubes y entidades que no respalden de manera inequívoca el cumplimiento de la normativa legal en materia de libertad sexual y destinar los montantes resultantes a la realización de campañas de concienciación.*

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

##### DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 8488, de 12/7/2021).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “La erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo” (10L/PNLP-0273), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“4. Crear y fomentar cursos y programas de formación y sensibilización para el deporte y la diversidad en materia de igualdad y garantía de los derechos de las personas LGTBI+ en el ámbito del deporte dirigida a todo las personas implicadas en el deporte municipal, incluido el personal de los ayuntamientos, de instalaciones deportivas y clubes y asociaciones deportivas locales, en aras de concienciar al deporte desde la base”.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de julio de 2021.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 8495, de 13/7/2021).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo (10L/PNL-0273), presenta la siguiente enmienda de adición:

## Enmienda de adición:

Se propone la adición de un punto “4” del siguiente tenor literal:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a: [...]

“4.- Establecer sanciones económicas, según categorías y según presupuestos en las divisiones profesionales, a los clubes y entidades que no respalden de manera inequívoca, el cumplimiento de la normativa legal en materia de libertad sexual, destinando los montantes resultantes a la realización de campañas de concienciación”.

En Canarias, a 12 de julio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

**10L/PNLP-0323 Sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres.**

(Publicación: BOPC núm. 328, de 9/7/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de julio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Crear una mesa técnica de trabajo para identificar, en coordinación con la Federación Canaria de Municipios (Fecam), a las familias en situación de vulnerabilidad que viven bajo la amenaza de desahucio.*

2. *Negociar con los denominados “fondos buitres” y otros tenedores de viviendas la adquisición de viviendas para ponerlas a disposición de las familias vulnerables demandantes de vivienda en el régimen que corresponda.*

3. *Retomar los trámites con el Consejo General del Poder Judicial que permitan que los juzgados comuniquen al Gobierno de Canarias y este, a su vez, a los ayuntamientos, el inicio de un proceso de desahucio.*

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

*(Registro de entrada núm. 8497, de 13/7/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0323, familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres, presentan las siguientes enmiendas:

## Enmienda 1

De modificación del punto único, como un nuevo punto 1, quedando su texto:

“1.- Crear una mesa técnica para identificar, en coordinación con la Fecam, a las familias en situación de vulnerabilidad que viven bajo la amenaza de desahucio”.

## Enmienda 2

De adhesión de un nuevo punto 2, quedando su texto:

“2.- Retomar los trámites con el Consejo General del Poder Judicial, que permitan que los juzgados comuniquen al Gobierno de Canarias, y este a su vez a los ayuntamientos, el inicio de un proceso de desahucio”.

## Enmienda 3

De adhesión de un nuevo punto 3, quedando su texto:

“3.- Negociar con los denominados “fondos buitres”, y otros tenedores de vivienda, la adquisición de viviendas para ponerlas a disposición de las familias vulnerables en el régimen que corresponda”.

En Canarias, a 12 de julio de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 8503, de 13/7/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Familias en situación de vulnerabilidad bajo amenaza de desahucio de sus viviendas por la acción de los denominados fondos buitres” (10L/PNLP-0323), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

## Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Crear una mesa de trabajo técnica para identificar, en coordinación con los municipios canarios, a las familias en situación de vulnerabilidad que en toda Canarias viven bajo la amenaza de desahucio de sus

viviendas por la acción de los denominados “fondos buitres” y negociar con dichas entidades la adquisición de las viviendas para ponerlas a disposición de las familias *demandantes de vivienda*, en el régimen que corresponda”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de julio de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0352 Sobre ampliación del límite de edad para el alumnado de Formación Profesional adaptada y aumento de la oferta formativa.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 6/7/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de julio de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre ampliación del límite de edad para el alumnado de Formación Profesional adaptada y aumento de la oferta formativa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Ampliar el límite de edad a los 23 años para el alumnado de la Formación Profesional Adaptada, tal y como recoge la resolución aprobada recientemente por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, para que puedan continuar con su formación quienes necesitan más tiempo para adquirir determinadas competencias laborales, sociales y desempeño de una actividad profesional.*

2. *Continuar aumentando la oferta de Formación Profesional Adaptada en todas las islas.*

3. *Instar a las administraciones públicas canarias –Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos– a que garanticen al alumnado con necesidades educativas especiales que ha terminado la educación reglada la continuidad de su formación a través de los recursos necesarios, tales como la formación ocupacional en el proceso de educación a lo largo de la vida.*

4. *Solicitar que, en caso de superación del límite de edad, se prioricen los informes del equipo docente y el departamento de orientación que justifiquen la continuidad de la formación, trazando un itinerario formativo de entrenamiento social, cognitivo y psicomotriz entre los diferentes agentes, teniendo en cuenta el plan de vida de la persona usuaria, la situación sociofamiliar y el entorno.*

5. *En donde existan los dos recursos, aula enclave y Formación Profesional Adaptada, permitir, como continuidad de la formación específica del aula enclave, que se inicie la Formación Profesional Adaptada a los 21 años, modificando su tramo de edad.*

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 8492, de 13/7/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el “Ampliación del límite de edad para el alumnado de Formación Profesional adaptada y aumento de la oferta formativa” (10L/PNLP-0352), la siguiente enmienda de adición.

Se añade un punto número 5:

“En donde existan los dos recursos, aula enclave y Formación Profesional Adaptada, permitir como continuidad a la formación específica del aula enclave iniciar la Formación Profesional Adaptada a los 21 años, modificando el tramo de edad para la misma.

En Canarias, a 12 de julio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias

---

